

PETITION TO MODIFY CHILD SUPPORT

(STANDARD PROCESS)

*(PETICIÓN PARA MODIFICAR
PENSIÓN ALIMENTICIA)*

(PROCESO NORMAL)

1

To Change an Existing Court Order For Child Support Due to Continuing Change in Circumstances (Standard Process)

*(Para cambiar una orden judicial existente para Sustento de
Menores Debido a continuos cambios en las circunstancias)*

(Proceso Normal)

Part 1: Filing the Court Papers - (Standard Process)

(Parte 1: Cómo presentar los documentos judiciales)

INSTRUCTIONS ONLY / (INSTRUCCIONES SOLAMENTE)

Talleres de autoayuda del Tribunal de lo Familiar

Registro: 8:30 – 9:00 am

Todos los talleres comienzan puntualmente a las 9:00 am

Cómo preparar una sentencia por contumacia

El primer viernes de cada mes

- En el centro de Phoenix: 101 W. Jefferson Ave. (East Court Building), Law Library

Lo que se debe traer: Bolígrafo de tinta negra

Modificación de la pensión alimenticia

1er viernes de cada mes (dos sitios)

- Mesa: 222 East Javelina Ave., Law Library
- Phoenix: 18380 N. 40th Street, Multipurpose Room A

2do y 4to viernes de cada mes

- En el centro de Phoenix: 101 W. Jefferson (East Court Building), Law Library

4to viernes de cada mes

- Surprise: 14264 W. Tierra Buena Lane, Northwest Jury Assembly Room

Lo que se debe traer: Copia de la actual Orden de manutención del menor y un bolígrafo de tinta negra

Cómo establecer la paternidad, la custodia, el régimen de visitas y la pensión alimenticia

3er viernes de cada mes

- En el centro de Phoenix: 101 W. Jefferson Ave. (East Court Building), Law Library
- Mesa: 222 E. Javelina Ave., Law Library

Lo que se debe traer: Copia del acta de nacimiento del menor o de los menores y un bolígrafo de tinta negra

Suspensión/cambio en el embargo de sueldo para pensión alimenticia y/o manutención de cónyuges

2do y 4to viernes de cada mes

- En el centro de Phoenix: 101 W. Jefferson Ave. (East Court Building), Law Library

Lo que se debe traer: Copia de la actual Orden de manutención del menor y/o de la Orden de manutención de cónyuges y un bolígrafo de tinta negra

CENTRO DE AUTOSERVICIO

**PARA MODIFICAR UNA ORDEN DEL TRIBUNAL DE
PENSIÓN ALIMENTICIA (MANUTENCIÓN DE MENORES)
(Proceso normal)**

PARTE 1: CÓMO COMPLETAR LOS DOCUMENTOS JUDICIALES

INSTRUCCIONES SOLAMENTE

*Esta serie de documentos (paquete) contiene formularios judiciales e instrucciones para para presentar una “Petición de modificación de una orden del tribunal de pensión alimenticias - proceso normal”. Los artículos indicados en **NEGRILLA** son formularios que deberá presentar ante el Tribunal. Los artículos que no están en negrilla son instrucciones o procedimientos. ¡No copie ni presente esas páginas!*

<i>Orden</i>	<i>Número de expediente</i>	<i>Título</i>	<i>Núm. de páginas</i>
<i>1</i>	<i>DRMCS1its</i>	<i>Tabla de materias (esta página)</i>	<i>1</i>
<i>2</i>	<i>DRMCS11is</i>	<i>Ayuda para completar la “Petición de modificación...”</i>	<i>2</i>
<i>3</i>	<i>DRMCS12ps</i>	<i>Procedimientos: Qué hacer después</i>	<i>3</i>

El Tribunal Superior de Arizona del Condado de Maricopa cuenta con los derechos de autor sobre los documentos que recibió. Se le autoriza utilizarlos con fines legítimos. Estos formularios no deberán usarse en la práctica no autorizada de la ley. El Tribunal no asume responsabilidad alguna y no acepta obligación alguna por las acciones de los usuarios de estos documentos, ni por la confiabilidad de su contenido. Estos documentos se revisan continuamente y tienen vigencia sólo para la fecha en que se reciben. Se le recomienda verificar constantemente que posea los documentos más actualizados.

CENTRO DE AUTOSERVICIO

**INSTRUCCIONES: CÓMO SE DEBE COMPLETAR LA
PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE UNA ORDEN DE PENSIÓN
ALIMENTICIA (MANUTENCIÓN DE MENORES) - (Proceso normal)**

**PARA COMPLETAR ESTE FORMULARIO NECESITARÁ LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS:**

- ✓ Una copia de su orden actual de pensión alimenticia (manutención de menores).
- ✓ Una copia de la Orden de Retención de ingresos para este caso, en caso de que hubiera una.
- ✓ Una copia de declaración jurada de información financiera (AFI)

HONORARIOS A PAGAR: HONORARIAS: Hay cuotas para todas las acciones judiciales (peticiones, formularios, pedimentos, respuestas, objeciones, etc.). Se acepta dinero en efectivo, giros postales, AMEX/VISA y MasterCard. Si va a pagar con giro postal, hágalos pagaderos a favor del "Clerk of the Superior Court".

La lista más reciente de las cuotas procesales en las sedes del Centro de autoservicio y al Internet en:
<http://clerkofcourt.maricopa.gov/fees.asp>.

Si no puede pagar la cuota procesal y los honorarios de notificación del alguacil (sheriff) o publicación, puede solicitar una prórroga (plan de pago) al tribunal. Hay solicitudes para la prórroga de honorarios disponibles gratis en el Centro de Autoservicio.

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE UNA
ORDEN DE MANUTENCIÓN:** Las letras que aparecen junto a los párrafos siguientes corresponden a las letras de la petición. Relacione la letra que aparece frente a la instrucción siguiente con la letra de la petición.

- (A) Escriba los datos requeridos sobre usted en la esquina superior izquierda (si su dirección no está protegida. Si hay una Orden actual de protección en vigor, escriba "protegida" en el espacio en que el Tribunal le pide su información de contacto y dígame al Secretario del Tribunal su dirección y número telefónico en el momento de presentar documentos, para que el Tribunal pueda comunicarse con usted. Si usted está representado por un abogado, escriba su número de inscripción al colegio de abogados y su teléfono. Escriba su número de ATLAS, si corresponde.
- (B) Complete la sección en donde se le solicita Nombre del Peticionante Y Nombre del/de la Demandado/a exactamente como aparece en sus documentos de divorcio, paternidad o manutención de menores y manutención del/de la cónyuge. Si su caso original era un caso de paternidad, recuerde que el/la Demandante se denominará ahora el/la Peticionante y el/la procesado/a se denominará ahora el/la Demandado/a. Si éste es el primer caso judicial que presenta en el condado de Maricopa, escriba su nombre en el espacio para el peticionante y el nombre de la otra parte en el espacio para el/la Demandado/a.

- (C) *Escriba su número de caso en la siguiente línea (número de caso DR), el número de caso original de sus documentos de divorcio, paternidad, manutención de menores y manutención del/de la cónyuge. Si su orden del tribunal se emitió en otro estado o condado, cerciórese de seguir los pasos que aparecen a continuación. Utilice el nuevo número de caso que le asignará el Secretario del tribunal.*
- (1),(2) **INFORMACIÓN ACERCA DEL PETICIONANTE Y DEL/DE LA DEMANDADO/A** *Complete la información acerca del Peticionante y del/de la Demandado/a. Si usted es el Peticionante o el/la Demandante del caso original, escriba su información del puesto del Peticionante. Si no, escriba la información acerca de la otra parte aquí y and su información del puesto es el/la Demandado/a.*
- (3) **INFORMACIÓN ACERCA DE LA ORDEN ACTUAL DE MANUTENCIÓN QUE DESEO MODIFICAR.** *Complete la información acerca de su orden actual de manutención de menores.*
- (4) **INFORMACIÓN ACERCA DE OTROS CASOS JUDICIALES DE CUMPLIMIENTO O MODIFICACIÓN DE ESTA ORDEN DEL TRIBUNAL QUE INVOLUCRAN AL PETICIONANTE Y AL/A LA DEMANDADO/A.** *Complete la información acerca de otros casos judiciales que alguna de las partes haya presentado para hacer cumplir o modificar la orden del tribunal que está tratando de modificar. Si usted tiene algún caso actual de modificación pendiente en algún otro tribunal, no puede presentar esta petición, a menos que hable con un abogado y éste le informe que sí puede hacerlo.*
- (5) **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ECONÓMICA.** *Si recibe servicios de la Administración de cumplimiento de manutención de menores (DCSE por sus siglas en inglés) o sabe que la otra parte los recibe, marque la casilla “sí”. En caso contrario, marque la casilla “no”. Si no sabe, marque la casilla “se desconoce”.*
- (6) **TENGO DERECHO A QUE SE MODIFIQUE LA MANUTENCIÓN DE MENORES DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:** *Describa las razones y los cambios sustanciales y continuos en su situación que requieren una modificación en la manutención de menores.*
- (7) **EL MONTO DE LA MANUTENCIÓN DE MENORES.** *Escriba el monto que se le solicita.*

COLOQUE LA FECHA Y FIRME EN ESTE ESPACIO ANTE UN NOTARIO PÚBLICO O EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL: *Al firmar, está declarando bajo juramento que el contenido de esta solicitud es correcto y verdadero según su leal saber y entender.*

PROCEDIMIENTOS: QUÉ HACER DESPUÉS DE HABER COMPLETADO LA PETICIÓN PARA MODIFICAR LA MANUTENCIÓN DE MENORES – “PROCEDIMIENTO NORMAL”

1. **DESPUÉS de haber completado la “Petición para modificar”, complete la:**
“Declaración jurada de información financiera” (Hay dos que se incluyen en esta serie de documentos.)
Llene una copia y deje la segunda copia en blanco para que la complete la otra parte.
“Hoja de información sobre el patrón actual”
2. **HAGA TRES (3) COPIAS (4, si el DES / DCSE está involucrado) DE:**
 - Petición para modificar la manutención de menores – Procedimiento normal
 - Declaración jurada de información financiera (Completado por usted)
3. **SEPARE SUS DOCUMENTOS EN 4 JUEGOS** (5 si el DES / DCSE está involucrado).

JUEGO 1 – ORIGINALES PARA EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL <ul style="list-style-type: none">• “Petición para modificar”• “Declaración jurada de información financiera”• “Hoja de información sobre el patrón actual”	JUEGO 2 – PARA EL CENTRO DE CONFERENCIAS DEL TRIBUNAL DE LO FAMILIAR <ul style="list-style-type: none">• “Petición para modificar” (copias)• “Declaración jurada de información financiera”
JUEGO 3 – COPIAS PARA LA OTRA PARTE <ul style="list-style-type: none">• “Petición para modificar”• “Declaración jurada de información financiera”	JUEGO 4 – COPIAS PARA USTED <ul style="list-style-type: none">• “Petición para modificar”• “Declaración jurada de información financiera”
JUEGO 5 – COPIAS PARA EL PROCURADOR GENERAL (sólo si el DES o el DCSE está involucrado) <ul style="list-style-type: none">▪ “Petición para modificar”▪ “Declaración jurada de información financiera”	

* Para más información sobre cuándo y cómo notificar al Procurador General, vea el punto (7) en la siguiente página.

** Añadir un espacio en blanco AFI a los documentos entregados a la otra parte. Vea el punto (7) en la siguiente página.

4. PRESENTE LOS DOCUMENTOS ANTE EL TRIBUNAL:

ACUDA AL MOSTRADOR DEL TRIBUNAL PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Entregue los originales y todos los juegos de copias al secretario. El secretario se quedará con los originales y sellará y le devolverá las copias adicionales a usted. El sello indica que son copias de documentos presentados ante el tribunal (y ahora son copias “fieles”).

Podrá presentar sus documentos de las 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes, en estas sedes del Tribunal Superior:

Central Court Building
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003

Southeast Court Complex
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210

Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032

HONORARIAS: Hay cuotas para todas las acciones judiciales (peticiones, formularios, pedimentos, respuestas, objeciones, etc.). Se acepta dinero en efectivo, giros postales, AMEX/VISA y MasterCard. Si va a pagar con giro postal, hágalos pagaderos a favor del “Clerk of the Superior Court”.

Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio en el sitio web y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio.

5. VAYA AL “CENTRO DE CONFERENCIAS DEL TRIBUNAL DE LO FAMILIAR”

Central Court Building 201 West Jefferson,
3rd floor
Phoenix, Arizona 85003

Southeast Court Complex
222 East Javelina Avenue, Suite 1300
Mesa, Arizona 85210

Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032

**ENTREGUE EL JUEGO 2 DE LAS COPIAS SELLADAS POR EL
SECRETARIO y
RECOJA UNA “ORDEN DE COMPARENCIA”.**

6. El Centro de Conferencias del Tribunal de lo Familiar programará una conferencia y audiencia. Usted y la otra parte se reunirán con un oficial de consulta para hablar sobre el caso y para tratar de llegar a un acuerdo. Para los asuntos para los que no puedan llegar a un total acuerdo, se tendrá una audiencia inmediatamente después de la conferencia para decidir el caso.

LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CONFERENCIA/AUDIENCIA SE ENCUENTRAN EN LA “ORDEN DE COMPARENCIA”. Haga 1 copia de la Orden de comparencia, o haga 2 si el Estado de Arizona está involucrado.

El estado de Arizona puede estar involucrado si cualquiera de los padres recibió beneficios de ayuda pública para los menores o ha usado los servicios del estado para establecer o recibir pensión alimenticia. Si el estado está involucrado, también será necesario que se notifique a la Oficina del Procurador General, según se describe en el punto 7 a continuación.

7. Entregue los documentos a la otra parte (o partes): Usted tendrá que hacer los arreglos necesarios para la entrega de los documentos a la otra parte (o partes):

- *Entregue la Orden de comparencia junto con el juego 3 de los otros documentos a la otra parte. Incluir un AFI para la otra parte para completar,*
y si el DES o DCSE está involucrado:
- **Entregue una copia de la Orden de comparencia** junto con el juego 5 de los otros documentos a la Oficina del Procurador General.

ENTREGA DE DOCUMENTOS AL ESTADO: (si se requiere). La Oficina del Procurador General del Estado (el “**AG**”) aceptará la entrega firmando un formulario de “Acuso de notificación” y devolviendo el formulario para que usted lo presente al tribunal. No hay cuotas procesales por la presentación de un Acuso al Estado, tal como se describe a continuación:

- (a) Usted podrá enviar los documentos por correo o entregarlos personalmente a la Oficina del Procurador General del Estado (**Office of the Attorney General**) asignado a su caso*:
- una copia de la “**Petición para modificar**” junto con un
 - “**Acuso de notificación**” Y
 - un sobre con su nombre, domicilio y sellos postales (dirigido a usted).
- (b) También puede haber un "buzón" en el área del mostrador para presentar documentos del Secretario del Tribunal en el que usted podrá dejar los documentos antes indicados y el sobre para el **Procurador General**. Pregúntele al secretario en el mostrador para presentar documentos **O**
- (c) Podrá enviar los documentos por correo y el sobre con su nombre, domicilio y sellos postales a:

**Office of the Attorney General
Child Support Enforcement Section
P.O. Box 6123 – Site Code 775C
Phoenix, AZ 85005**

Nota: El estado no considera que se le ha notificado hasta que se haya presentado la Aceptación de notificación firmada por el Procurador General.

8. Vaya a la conferencia / audiencia judicial. Sea puntual. No traiga menores al tribunal. Arréglese bien. Esté preparado a indicarle al Juez por qué la orden judicial debería cambiarse.

Traiga lo siguiente a la audiencia:

- Una copia de la “**Petición para modificar una orden de pensión alimenticia**”
- Una “**Declaración jurada de información financiera**” completada por usted